

tecnología y servicio de apoyo a las empresas artesanas» y su contenido será el siguiente:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del empresario:

Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

Escritura de constitución de sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el empresario fuera persona jurídica.

b) Documentación acreditativa de la representación con la que actúa, en su caso, el firmante de la proposición, debiendo encontrarse bastantado el correspondiente documento notarial de apoderamiento por el Secretario de la Corporación.

c) Acreditación de la solvencia económica y financiera de la empresa, mediante informe de instituciones financieras o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

d) Acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador, mediante la presentación de:

Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Documentación acreditativa de que la actividad del licitador tiene relación directa con el objeto del contrato.

Relación de los elementos personales y materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato.

e) Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señalada en el artículo 20 de la Ley de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional si la misma se constituyó en metálico o títulos valores. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro y caución y éstos no se depositan en la Caja del Cabildo Insular de Tenerife, se presentará el propio aval o el contrato de seguro bastantados por el Secretario de la citada Corporación.

g) Último recibo del Impuesto sobre actividades económicas y, en su caso alta del Impuesto.

h) Certificación de la Delegación de Hacienda de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70 de 4 de marzo).

i) Certificación de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70 de 4 de marzo).

j) Certificado expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, de no existir frente a éste deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

k) Certificación expedida por el órgano competente de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones con aquélla, en los términos establecidos en los artículos 8 y siguientes del Real Decreto 390/1996.

Cuando el licitador no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

En caso de que los órganos competentes no expidiesen las mencionadas certificaciones sobre obligaciones tributarias y de Seguridad Social antes del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, el licitador afectado podrá sustituirlas por las correspondientes solicitudes de las certificaciones, sin perjuicio de la obligación de presentar éstas tan pronto como sean expedidas.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien

copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia. Asimismo, la documentación deberá presentarse en castellano.

2. Sobre número 2: Debe tener el siguiente título: «Documentación económica y técnica para el concurso de realización de un plan de desarrollo de un centro integral de tecnología y servicio de apoyo a las empresas artesanas» y contendrá la oferta económica según el modelo del anexo número 2 y la siguiente documentación relativa a los requisitos mínimos y a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 7 del presente pliego:

1. Explicación de la metodología del trabajo, así como planificación temporal del trabajo, especificando las distintas fases, tareas y periodos estimados de duración de cada una de ellas. Datos estos que habrán de presentarse junto a un cronograma

2. En caso de considerarse la necesidad de incorporar información o contenidos referidos a la materia, tales como esquemas de presentación de resultados y datos, deberán éstos detallarse claramente.

3. Currículum de las empresas y de los técnicos que trabajarán en el estudio.

4. Oferta económica.

9. Fecha límite de recepción de proposiciones: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, en días hábiles, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

También podrán presentarse por correo en los términos previstos en la cláusula 11 del pliego.

10. Acto de apertura de la proposición económica: Será público y tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado, a las trece horas, en el Palacio insular.

11. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, en metálico, mediante aval, en valores públicos o privados y por contrato de seguro y caución.

12. Abono: Se efectuará en dos pagos:

50 por 100 a la entrega del documento-avance.

50 por 100 después de la entrega del documento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1997.—El Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, Alfredo González García.—50.289.

Acuerdo del Consorcio Urbanístico de La Cantueña por el que se anuncia la adjudicación del suministro del equipamiento del edificio dotacional del cerro de La Cantueña, de Fuenlabrada (Madrid), mediante concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente.

Entidad adjudicadora: Consorcio Urbanístico de La Cantueña.

Objeto del contrato: Equipamiento del edificio dotacional del cerro de La Cantueña, consistente en:

Mobiliario para las distintas dependencias del centro.

Sistemas de seguridad para el edificio.

Equipos audiovisuales para salón de actos y salas anexas.

Lugar de ejecución: Término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Duración del contrato: El suministro del equipamiento debe realizarse en el plazo máximo de un mes desde la notificación de adjudicación.

Tipo de licitación: Concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente.

Presupuesto de licitación: 135.178.743 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2.703.575 pesetas.

Documentación e información complementaria: El pliego de cláusulas administrativas y demás documentación de la convocatoria, puede obtenerse en «Reprografía Madrid, Sociedad Anónima», calle Cristóbal Bordini, número 20, 28003 Madrid; teléfono: 399 43 07; fax: 399 10 88, en horario de ocho a catorce treinta y de quince treinta a diecinueve horas.

Presentación de solicitudes de participación: En las oficinas del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, calle Gran Vía, 42, novena planta, 28013 Madrid, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de envío del anuncio del concurso al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Modelo de participación: El indicado en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El 10 de septiembre de 1997.

Gastos por anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Director Gerente del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, Ramón Tasende Díaz.—51.489.

Acuerdo del Consorcio Urbanístico de La Cantueña por el que se anuncia la adjudicación del suministro de extensión del equipamiento del edificio dotacional del cerro de La Cantueña, de Fuenlabrada (Madrid), mediante concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente.

Entidad adjudicadora: Consorcio Urbanístico de La Cantueña.

Objeto del contrato: Extensión del equipamiento del edificio dotacional del cerro de La Cantueña, consistente en:

Acondicionamiento, cierre y climatización del patio central del edificio dotacional.

Lugar de ejecución: Término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Duración del contrato: El suministro del equipamiento debe realizarse en el plazo máximo de dos meses y medio desde la notificación de adjudicación.

Tipo de licitación: Concurso por procedimiento restringido y tramitación urgente.

Presupuesto de licitación: 119.290.413 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2.385.808 pesetas.

Documentación e información complementaria: El pliego de cláusulas administrativas y demás documentación de la convocatoria, puede obtenerse en «Reprografía Madrid, Sociedad Anónima», calle Cristóbal Bordini, número 20, 28003 Madrid; teléfono: 399 43 07; fax: 399 10 88, en horario de ocho a catorce treinta y de quince treinta a diecinueve horas.

Presentación de solicitudes de participación: En las oficinas del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, calle Gran Vía, 42, novena planta, 28013 Madrid, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de envío del anuncio del concurso al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en días hábiles, de nueve a catorce horas.

Modelo de participación: El indicado en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: El 11 de septiembre de 1997.

Gastos por anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Director Gerente del Consorcio Urbanístico de La Cantueña, Ramón Tasende Díaz.—51.488.